

ACTA DE DIRECTORIO NRO 112

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de ~~enero~~ de 2020, siendo las 20:30 horas, se reúnen en la sede social sita en Cerrito 1294, Piso 2º, los integrantes del Directorio de **MSU Energy S.A.** (en adelante, la "Sociedad") que firman al pie. Asiste a la reunión el Síndico Titular Eduardo Inda en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el presidente Sr. Manuel Santos de Uribe Larrea, que luego de verificar que se encuentra reunido el quórum legal y estatutario requerido da por iniciada la sesión y pasa a considerarse el primer punto del Orden del Día: 1. Constitución de un

programa para la emisión de una o más clases o series de obligaciones negociables.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que tal como es de conocimiento de los Sres. Directores, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 9 de enero de 2020 (la "Asamblea") resolvió aprobar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de valores negociables. Para ello, autorizó la constitución de un programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) (en adelante, el "Programa"), de conformidad con la Ley 23.576 de Obligaciones Negociables, modificada por Ley 23.962, y demás reglamentaciones, por un valor nominal total en circulación de hasta U\$S 60.000.000 (Dólares estadounidenses sesenta millones) o su equivalente en otras monedas, en una o más clases o series, con los plazos de vencimiento, términos de repago, modalidades de intereses o mecanismos de retribución del capital y demás condiciones que este Directorio determine oportunamente, previéndose su colocación por oferta pública y la aplicación de los fondos obtenidos de la emisión de dichas obligaciones negociables a la financiación del capital de trabajo de la Sociedad, a la adquisición de bienes de uso, bienes de cambio, refinanciación de pasivos, como así también a cualquier otro destino que decida este Directorio en virtud de sus facultades delegadas por la Asamblea, incluyendo inversiones transitorias hasta tanto se les de destino final (dichas obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa, las "Obligaciones Negociables"). Asimismo, la Asamblea delegó en este Directorio las facultades suficientes para determinar todos los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables a emitir bajo el mismo. Continúa manifestando el Sr. Presidente que los términos y condiciones particulares aplicables a cada clase y/o serie de Obligaciones Negociables constarán en el suplemento de precio correspondiente (el "Suplemento"), en el cual se podrán adaptar, completar y complementar, respecto de dicha clase y/o serie particular, los términos y condiciones generales de las Obligaciones Negociables establecidos en el Prospecto de Programa (el "Prospecto"), cuyo borrador fue distribuido entre los señores directores en forma oportuna, y el cual se somete a consideración. El Suplemento especificará los términos y condiciones adicionales que, en la medida en que así se especifique o en la medida en que sean incompatibles con los términos y condiciones, compromisos, supuestos de incumplimiento y en general, la totalidad de las disposiciones establecidas en el Prospecto, complementarán o reemplazarán los mismos a los efectos de dicha clase y/o serie de Obligaciones Negociables. Luego de un amplio debate, los Sres. Directores aprueban por unanimidad los términos y condiciones del Programa como así también el texto del Prospecto el cual fue distribuido entre los Directores presentes y el cual no se transcribe en la presente acta por cuestiones prácticas. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: 2. Solicitud de autorización de oferta pública del Programa ante la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y demás organismos que correspondiesen. Retoma la palabra el Señor Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio y en consideración a lo resuelto en el punto precedente del orden del día, una moción para que se apruebe la presentación por parte de la Sociedad de la solicitud de autorización de oferta pública del Programa ante la CNV, y ante cualquier otro organismo que pudiese corresponder, incluyendo pero no limitándose a, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y/o cualquier otro mercado autorizado por la CNV y/o del exterior. Luego de un amplio debate, los Sres. Directores aprueban por unanimidad la propuesta del Sr. Presidente. A continuación, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: 3. Subdelegación de facultades. Retoma la palabra el Señor Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio y en consideración de lo resuelto en la presente reunión, una moción para subdelegar en Sres. Manuel Santos De Uribe Larrea Dubau, Guillermo José Marsellán, Hernán Pablo Walker y Ezequiel Abal las facultades suficientes para que, actuando en forma individual e indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, aprueben las versiones

preliminares y definitivas del Prospecto, así como los términos y condiciones definitivos del Programa, y firmen los instrumentos del Programa, incluyendo sin limitación el Prospecto, la solicitud de autorización de oferta pública, cotización y negociación del Programa ante la Comisión Nacional de Valores, la BCBA, el MAE y/o cualesquiera otras bolsas de comercio y mercados autorizados locales y/o del exterior, y todo otro documento, instrucción, contrato, nota, o documento necesario a efectos de constituir el Programa. Luego de un breve debate, los Sres. Directores aprueban por unanimidad la moción del Sr. Presidente. A continuación, se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día: 4. Autorizaciones para trámites. Finalmente, retoma la palabra el Señor Presidente a fin de efectuar, en el marco de las facultades delegadas por la Asamblea en este Directorio, una moción para autorizar a los Sres. Marcelo Rafael Tavarone, Federico Salim, Julieta De Ruggiero, Francisco Molina Portela, Facundo González Bustamante, Luciana Godoy Mosso, Beltrán Romero, Mijail Popov, Sofía Soza Arjona, Eugenia Kasangian, Eugenia Homoliesan y/o a quien ellos autoricen, para que, actuando en forma indistinta, cualquiera de ellos, en nombre y representación de la Sociedad, realice las presentaciones ante cualquier organismo público o privado que resulten necesarias para la creación del Programa, la autorización de oferta pública del Programa y el listado o negociación de las obligaciones negociables a emitirse bajo el mismo, a cuyos efectos podrán suscribir presentaciones, tomar vista, presentar y retirar documentación, contestar vistas, y en general, tramitar, gestionar y efectuar cuanta diligencia sea necesaria a dichos efectos ante las reparticiones, bolsas de comercio o mercados que correspondan, entre ellas, la CNV, la BCBA, el MAE y Caja de Valores S.A. Luego de un breve debate, los Sres. Directores aprueban por unanimidad la moción del Sr. Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:00 hs. EDO: "A", "enero", "2020", VAS.

MANUEL SANTOS
de VAIBARREDA

FRANCISCO
MOLINA

PABLO
FEDERICO

LUCIANA
GODOY
MOSSE